

Prácticas Profesionales Departamento CIAM

Este instructivo está dirigido a los estudiantes de pregrado interesados en realizar la práctica profesional a través de la universidad.

¿Qué es la práctica profesional?

Según el Centro de Trayectoria Profesional ([CTP](#)) la práctica es un escenario propicio para aplicar los conocimientos de la carrera, adquirir experiencia laboral, enriquecer la hoja de vida, establecer contactos y desarrollar competencias útiles para la vida profesional.

Procedimiento para realizar una práctica profesional a través del CTP.

1. Cumplir con los requisitos estipulados por el CTP:
 - a. El estudiante debe haber cursado, como mínimo, el 50% de su carrera.
 - b. No realizar la práctica en una empresa o institución de familiares o parientes cercanos, que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
 - c. No encontrarse sancionado disciplinariamente, con suspensión durante el semestre de práctica, de acuerdo con los artículos 115 y 118 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado.

Para ampliación de esta información y resolución de dudas por favor consulte el [Reglamento del Programa de Prácticas Académicas de Formación Profesional](#).

2. En caso de cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante debe solicitar la autorización para cursar práctica profesional ante la Coordinación Académica CIAM. Para esto el estudiante debe diligenciar el formulario de solicitud dentro de las fechas establecidas por la Coordinación. Ingresar a este [enlace](#) y seguir la ruta: *Procesos y solicitudes académicas para pregrado* → *Solicitud de autorización para hacer Prácticas Profesionales* → *Formulario de solicitud autorización práctica profesional*.
3. La Coordinación CIAM notificará la autorización o negación de la misma a través de correo electrónico en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de cierre de inscripciones.
4. Una vez el estudiante sea autorizado, es responsabilidad de éste comunicarse con el CTP con el objetivo de acceder a la información pertinente para realizar su práctica profesional.
5. Aquellos estudiantes que finalicen exitosamente el proceso de solicitud de práctica profesional con el CTP deberán inscribir el curso ICYA-3991 Práctica Profesional de 6 créditos. El valor de éste corresponde al 30% de la matrícula.
6. Los estudiantes no podrán graduarse del programa al que pertenece la práctica en el mismo periodo en que la estén realizando.

Procedimiento para realizar una práctica profesional autogestionada.

1. Solicitar autorización el Departamento CIAM. Para esto, deben diligenciar el formulario de solicitud disponible en la página web, dentro de las fechas establecidas por la Coordinación. Ingresar a este [enlace](#) y seguir la ruta: *Procesos y solicitudes académicas para pregrado* → *Solicitud de autorización para hacer Prácticas Profesionales* → *Formulario de solicitud autorización práctica profesional*.

Instructivo para Prácticas Profesionales Dpto CIAM.

Código: PA-01 Versión 03

Coordinación Académica

Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

2. Solicitar la legalización de la práctica. Para esto es necesario que el estudiante cargue la Carta de Aceptación en la plataforma del CTP. Para mayor información el estudiante debe comunicarse con el CTP.

La Coordinación Académica CIAM aprobará la legalización a través de la verificación del cumplimiento de las especificaciones mínimas de la práctica profesional. El estudiante recibirá respuesta a través de la misma plataforma.

Nota: Aquellos estudiantes que inicien práctica profesional autogestionada sin haber llevado a cabo el procedimiento anteriormente descrito, incurrirán en la no aprobación de la misma y en la apertura de investigaciones disciplinarias.

Preguntas Frecuentes:

1. **¿Es posible cursar práctica profesional sin la previa autorización de la Coordinación CIAM?**

No, el CTP no le permitirá cursar práctica a aquellos estudiantes que no hayan sido autorizados.

2. **¿Qué debo hacer una vez que la Coordinación CIAM me autorice?**

Comunicarse con el CTP para acceder a la información pertinente para realizar la práctica profesional.

3. **¿Es posible tomar cursos junto con el curso de práctica profesional?**

No.

4. **Aprobé todos los cursos obligatorios de mi currículo, ¿Puedo cursar práctica profesional?**

Sí. Sin embargo, no podrán graduarse del programa al que pertenece la práctica en el mismo periodo en que la estén realizando.

5. **¿El curso de práctica profesional es válido para los programas de Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental?**

Si, a partir del semestre 2024-10 el curso de Práctica Profesional puede ser válido por **solo una (1)** de las siguientes combinatorias:

Opción	Combinatoria
a)	2 CLE's
b)	1 CLE + 1 FGI
c)	1 Electiva Profesional + 1 CLE
d)	1 Electiva Profesional + 1 FGI
e)	Requisito Proyecto de Grado + 1 CLE
f)	Requisito Proyecto de Grado + 1 FGI

En caso de tener preguntas adicionales, le agradecemos comunicarse con la Coordinación Académica del Departamento CIAM enviando un correo electrónico a coordinacionciam@uniandes.edu.co